



**AUTORIZA EL PAGO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA", PRESTADOS POR LA EMPRESA PAISAJISMO CORDILLERA S.A., DURANTE EL CUARTO Y MEDIA JORNADAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.**

**EXENTO**

**DECRETO ALCALDICIO N°1532/2019  
ARICA, 29 de enero de 2019.-**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe sobre servicios realizados por la empresa Paisajismo Cordillera S.A., de fecha 22/10/2018, emitido por funcionarios de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N°773, del 17/10/2018, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N°794, del 24/10/2018, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N°855, del 23/11/2018, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N°46, del 10/01/2019, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N°075, del 18/01/2019, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Registro Interno N°1359, de fecha 21/01/2019, de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

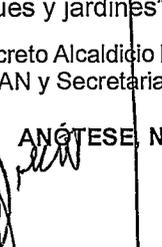
- Que, por Ordinario N°075, del 18/01/2019, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, remite Informe sobre servicios realizados por la empresa Paisajismo Cordillera S.A., de fecha 22/10/2018, durante el cuarto y media jornadas del mes de agosto de 2018, además solicita autorización para pago de los servicios prestados.
- Que, Registro Interno N°1359, de fecha 21/01/2019, de Administrador Municipal, ordena dictar Decreto Alcaldicio.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

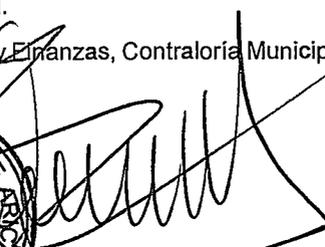
**DECRETO:**

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios prestados por la empresa Paisajismo Cordillera S.A., R.U.T. N°88.926.100-5, durante el cuarto y media jornadas del mes de agosto de 2018, conformidad al siguiente cuadro:

DETALLE	VALOR (\$)
Valor Potencial Mensual de los servicio (+)	\$13.931.418.-
Descuento por interrupciones (-)	\$29.592.-
Descuento por evaluaciones diarias (-)	\$3.311.974.-
Descuento por evaluaciones periódicas (-)	\$0.-
Valor neto a facturar	\$10.589.852.-
I.V.A.	\$2.012.072.-
Valor total a facturar para pago	\$12.601.924.-

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- Impútese el gasto a la cuenta contable N°215.22.08.003.001 "Convenio de servicios para mantenimiento de parques y jardines", del presupuesto Municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANGTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE  
  
  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

GER/CDR/CCG/dmc.-